

Expediente: 2044/23-D2
Carátula: CERRIZUELA GABRIELA FERNANDA C/ SUCESORES DE MOISES HEMSY Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339171489 - CERRIZUELA, GABRIELA FERNANDA-ACTOR
900000000000 - HEMSY, MOISES-CAUSANTE
900000000000 - HEMSY MOISES SUCESORES, -DEMANDADO
900000000000 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
900000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO
27288844203 - GOMEZ PILARELLA, ELISA NOELIA-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2044/23-D2



H105035661814

JUICIO: "CERRIZUELA GABRIELA FERNANDA c/ SUCESORES DE MOISES HEMSY Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2044/23-D2. PRUEBA CONFESIONAL. Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

A la **absolución de posiciones**: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, **fíjase para el día 11/06/2025 a las 09:00 hs.** para que la parte actora en autos **CERRIZUELA GABRIELA FERNANDA**: comparezca a absolver posiciones, a tenor del pliego adjuntado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 CPCC, de aplicación supletoria al fuero, en caso de incomparendo injustificado.

Hágase saber al absolvente que deberá concurrir provisto de su documento nacional de identidad, y a los letrados intervinientes que la audiencia se realizará de manera presencial ante **la Sala 3 de Audiencias Multifuero** (ubicada en calle Crisostomo Álvarez 535, piso 6, San Miguel de Tucumán).

Notificar en su domicilio real con antelación no menor a dos días. A tal efecto, **adjunte la movilidad correspondiente.**- SDRG.2044/23-D2.Juzgado del Trabajo XII nom.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.